



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 92 DE 2016

(9 de Diciembre de 2016)

“Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que la Técnica Profesional en Diseño de Interiores **NATALIA ANDREA GARZON VALERO** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.020.717.508 de Bogotá D.C., egresada de Taller Cinco – Centro de Diseño solicito ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Certificado de Inscripción Profesional.
2. Que mediante la Resolución Nro. 102 del 3 de septiembre de 2009, emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de Certificado de Inscripción Profesional a la Técnica Profesional en Diseño de Interiores **NATALIA ANDREA GARZON VALERO** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.020.717.508 de Bogotá D.C., egresada de Taller Cinco – Centro de Diseño y se le adjudico Certificado de Inscripción Profesional Nro. T251022009-1020717508.
3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura la Técnica Profesional en Diseño de Interiores **NATALIA ANDREA GARZON VALERO** como Arquitecta identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.020.717.508 de Bogotá D.C., egresada de la Corporación Universidad Piloto de Colombia y Certificado de Inscripción Profesional Nro. A251022009-1020717508.
4. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Profesión, Universidad y No. de Certificado de Inscripción Profesional de la Profesional Auxiliar de la Arquitectura **NATALIA ANDREA GARZON VALERO** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.020.717.508 de Bogotá D.C., egresada de Taller Cinco – Centro de Diseño y Certificado de Inscripción Profesional Nro. T251022009-1020717508. Corrigiendo la Profesión en mención **Arquitecta** por **Técnica Profesional en Diseño de Interiores**. Corrigiendo la Universidad en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Taller Cinco – Centro de Diseño** y corrigiendo el No. de Certificado de Inscripción Profesional en mención **A251022009-1020717508** por **T251022009-1020717508**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con la Profesión, Universidad y No. de Certificado de Inscripción Profesional de la Profesional Auxiliar de la Arquitectura **NATALIA ANDREA GARZON VALERO** identificada con Cedula de ciudadanía Nro. 1.020.717.508 de Bogotá D.C., egresada de Taller Cinco – Centro de Diseño y Certificado de Inscripción Profesional Nro. T251022009-1020717508. Corrigiendo la Profesión en mención **Arquitecta** por **Técnica**

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 92 de 2016 "Por medio de la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

Profesional en Diseño de Interiores. Corrigiendo la Universidad en mención **Corporación Universidad Piloto de Colombia** por **Taller Cinco – Centro de Diseño** y corrigiendo el No. de Certificado de Inscripción Profesional en mención **A251022009-1020717508** por **T251022009-1020717508**.

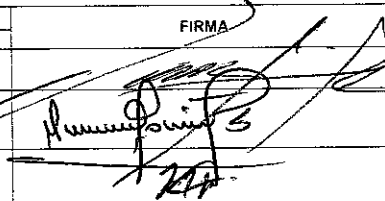
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C. a los nueve (9) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


EDGAR ALONSO GARDENAS SPITIA
Presidente Sala


FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERO
Secretario de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
		Diana Fernanda Arnola Gómez	Directora Ejecutiva CPNAA	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			